

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700. Imprenta de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Jueves 20 de Marzo de 1947

Núm. 65

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios - SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

CIRCULAR NUMERO 17

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Glosepeda, en el término municipal de La Vercilla, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 19 de Julio de 1946.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 12 de Marzo de 1947.

912 El Gobernador civil

CIRCULAR NUM. 18

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Glosepeda en el término municipal de Valdepiélago, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 8 de Agosto de 1946.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 12 de Marzo de 1947.

910 El Gobernador civil.

CIRCULAR NUMERO 19

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguido el Carbunco Bacteridiano, en el término municipal de Peranzanes, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 27 de Enero de 1947.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 13 de Marzo de 1947.

941 El Gobernador Civil,

Diputación provincial de León

Servicio de Contribuciones de la provincia de León

Zona de Villafranca del Bierzo

Término municipal de Vega de Valcarce

CONTRIBUCION RUSTICA. - AÑOS DE 1936 AL 1945

Don Felipe Alvarez González, Recaudador-Auxiliar de Contribuciones del Estado, en la Zona de Villafranea del Bierzo.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que tramito contra los deudores que se citan, para hacer efectivos débitos al Tesoro, por los conceptos y ejercicios que a continua-

ción se expresan, he dictado con fecha 3 de los corrientes, la siguiente «Providencia de subasta de fincas. —No habiendo satisfecho D.^a Josefa García, D. Manuel Fernández, doña María Rubio, D. Faustino López, D. Constantino Vecin, D. Ignacio García Montaña y D. Domingo Fernández Otero, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los citados deudores, cuyo acto se verificará, bajo la Presidencia del Sr. Juez comarcal de este término, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 7 de Abril próximo venidero, a las once horas y en el Salón del Juzgado, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y acreedor hipotecario en su caso anúnciese al público por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, Casa Consistorial y demás sitios de costumbre».

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta, y en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 114 del Estatuto de Recaudación.

1.^o Que los bienes trabados a cada deudor y cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Deudor D.^a Josefa Garcia.—Un soto de castaños, al sitio de Salqueiro

término de Vega de Valcarce, de unas 12 áreas próximamente; linda: Este, camino; Sur, idem: Oeste, José Ramón Peña y Norte, de Francisco García Pérez. Tiene un valor de 120 pesetas.

Deudor D. Manuel Fernández.—Una tierra, al Castro, término de Villasinde, de 13 áreas próximamente; linda: Este, de Marcial Losada; Sur, de Manuel Gallardo; Oeste de Antonio Peña y Norte, camino.

Otra tierra, al Alvaredo, término de Villasinde, de 4 áreas próximamente; linda: Este, Generosa González Cereijo; Sur y Oeste, de Domingo Fernández y Norte, camino. Estas dos fincas tienen un valor de 120 pesetas.

Deudor D.ª María Rubio.—Un lameiro seco, al Aira do Río, término de Villasinde, de 3 áreas próximamente; linda: Este, herederos de Manuel López; Sur, Manuel Samprón García; Oeste, de José Martínez y Norte, de Avelina Vecín. Tiene un valor de 40 pesetas.

Deudor D. Faustino López López.—Una tierra, a Val de Trebe, término de Villasinde, 3 áreas próximamente; linda: Este, de José García; Sur, Domingo Díaz; Oeste, José Rajal y Norte, de Avelina Vecín.

Otra tierra, al Chao de Ucedo, término de Villasinde, de 5 áreas próximamente; linda: Este, de Asunción González; Sur, Manuel González; Oeste, herederos de José González Rebollal y Norte, Avelina Vecín. Estas dos tierras tienen un valor de 80 pesetas.

Deudor D. Constantino Vecín.—Una tierra cortiña, a La Picarela, término de Villasinde, de 4 áreas próximamente; linda: Este, Concepción García Vecín; Sur, Balbina García González; Oeste, Carmen González y Norte, Francisco García García.

Otra tierra, al sitio de Valdorelle, término de Villasinde, de 13 áreas próximamente; linda: Este, Consuelo García; Sur, camino; Oeste, José Martínez y Norte, camba. Estas dos fincas tienen un valor de 400 pesetas.

Deudor D. Ignacio García Montaña.—Un prado, al sitio de La Escanada, término de Villasinde, de 25 áreas próximamente; linda: Este, herederos de Domingo Peña; Sur, río; Oeste y Norte, herederos de Ignacio García Montaña.

Una tierra, a La Avelleira, término de Villasinde, de 4 áreas próximamente; linda: Este, de Ramón Cobo; Sur, herederos de José González Otero; Oeste, camino y Norte, de Concepción García. Estas dos fincas tienen un valor de 480 pesetas.

Deudor D. Domingo Fernández Otero.—Una tierra, al Ucedo, término de Villasinde, de 6 áreas próximamente; linda: Este, de Manuel So-moza; Sur, Asunción González; Oeste, herederos de José González y

María Pereira y Norte, de María Samprón.

Otra tierra, al Barreiro, término de Villasinde, de 4 áreas próximamente; linda: Este, de Antonio Vecín; Sur y Oeste, de Manuela García y Norte, monte brezo.

Otra tierra, con dos castaños, a La Fervencia, de 2 áreas próximamente; linda: Este, de Marcial Losada; Sur, de Colomán Fernández; Oeste, de Colomán López y Norte, de Tirso Peña Fuente. Estas tres fincas tienen un valor de 120 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás del procedimiento.

3.º Que los títulos de la propiedad de los inmuebles, estarán de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación deducido el importe del depósito constituido.

6.ª Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito que ingresar en las arcas del Tesoro Público.

Y en cumplimiento de lo acordado en la Providencia inserta y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo el presente, visado por el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación.

Villafranca del Bierzo a 4 de Marzo de 1947.—El Auxiliar, F. Alvarez 829

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de paseos y cunetas en los kilómetros 1 al 10 de la de Sahagún a Arriondas y kilómetros 1 al 4 de la de Grajal a la de La Robla a Guardo, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista don Francisco de Dios Domínguez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del tra-

bajo y demás que de las obras se deriven; lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Sahagún, Cea y Joara, en un plazo de veinte días debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 13 de Marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela 853

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación paseos y cunetas en los kilómetros 5 al 24 y 45 al 56 de la de Villanueva del Campo a Palanquinos, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Francisco de Dios Domínguez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican que es de Valderas, Fuentes de Carbajal, Valdemora, Cubillas, Cabrereros del Río y Villanueva de las Manzanas, en un plazo de 20 días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 13 de Marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 854

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de paseos y cunetas en los Kms. 54 al 70 de la de Villacastín a Vigo a León y Kms. 11 al 20 de la de Valderas a la de Madrid a La Coruña, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Francisco de Dios Domínguez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Villaquejida, Cimañas de la Vega y Villafer, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas Autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del

plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.
León, 13 de Marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 856

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de paseos y cunetas en los Kms. 1 al 6 de la de Valderas a la de Adanero a Gijón y Kms. 1 al 10 de la de Valderas a la de Madrid a La Coruña, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Francisco de Dios Domínguez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Valderas y Villafer, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas Autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 13 de Marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 855

EXPROPIACIONES

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 20 de Mayo de 1832 (Gaceta del 21) y no habiéndose presentado reclamaciones contra la necesidad de ocupación de las fincas comprendidas en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL número 199 de fecha 4 de Septiembre último, cuya ocupación es indispensable para la construcción de la Variante que se ha de realizar en la carretera de Adanero a Gijón, en el término municipal de Pola de Gordón, he acordado declarar dicha necesidad de ocupación, debiendo los propietarios a quienes la misma afecta acudir ante el Alcalde de dicho Municipio a nombrar el perito que ha de representarles en las operaciones de medición y tasa de sus fincas, o manifiesten su conformidad con el que representa a la Administración, en cuyo perito han de concurrir alguno de los requisitos que determinan los artículos 21 de la Ley de Expropiación forzosa vigente y el 32 del Reglamento para su ejecución, previniendo a dichos interesados que de hacer dicho nombramiento pasado el plazo de ocho días que la Ley señala contados desde la publicación de este anuncio, o de hacerlo en persona que no reúna los requisitos legales, se le considerará conforme con el que represente a la Administración, que lo es el Ayudante de Obras Públicas D. Antonio Pariente.

León, 14 de Marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 873

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 20 de Mayo de 1932 (Gaceta del 21) y no habiéndose presentado reclamaciones contra la necesidad de ocupación de fincas comprendidas en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL número 36 de fecha 13 de Febrero último cuya ocupación es indispensable para la construcción del Trozo 3.º del Camino Local de Villamañán a Hospital de Orbigo a la de León a Astorga, he acordado declarar dicha necesidad de ocupación, debiendo los propietarios quienes la misma afecta acudir ante el Alcalde de Villarejo de Orbigo a nombrar el perito que ha de representarles en las operaciones de medición y tasa de sus fincas, o manifiesten su conformidad con el que representa a la Administración, en cuyo Perito han de concurrir alguno de los requisitos que determinan los artículos 21 de la Ley de Expropiación forzosa vigente y el 32 del Reglamento para su ejecución, previniendo a dichos interesados que de hacer dicho nombramiento pasado el plazo de ocho días que la Ley señala contados desde la publicación de este anuncio, o de hacerlo en persona que no reúna los requisitos legales, se les considerará conformes con el que represente a la Administración, que lo es el Ayudante de Obras Públicas D. Antonio Pariente.

León, 14 de Marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 872

Jefatura de Obras públicas

Provincia de León

PERMISOS DE CONDUCCION

RELACION de los permisos de conducción, expedidos por esta Jefatura durante el pasado mes de Febrero de 1947.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	Provincia
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
5.657	2.ª	Zacarias Fernández López ...	Froilán....	Francisca...	25	Mayo.....	1905	Grandos.o.....	León.
5.658	2.ª	Alfredo Fernández Fernández.	Lesmes....	Rosaura....	29	Marzo.....	1927	Cuadros.....	Idem.
5.659	2.ª	Julio Grande Fernández.....	Miguel....	Aurelia....	9	Septiembre.	1926	Zotes del Páramo	Idem.
5.660	2.ª	Nicanor Rodríguez Gundín....	Balbino....	María.....	16	Marzo.....	1922	Salientes.....	Idem.
5.661	2.ª	Andrés Astorga García.....	Federico...	Rosa.....	26	Febrero....	1914	Toral de los Guzmanes	Idem.
5.662	2.ª	Magin Cordero Quintana... ..	Luis.....	Concepción.	24	Mayo.....	1913	Val de San Román....	Idem.
5.663	1.ª	Isidoro Díez Robles.....	Ricardo....	María.....	31	Marzo.....	1921	La Cándana....	Idem.
5.664	2.ª	Nicolás García González....	José.....	Florencia...	17	Julio.....	1926	Villabalter.....	Idem.
5.665	1.ª	Lorenzo Fidel Casado Fuertes	Porfirio....	Concepción.	5	Agosto.....	1923	La Bañeza.....	Idem.
5.666	2.ª	Luis Rodríguez Castro.....	Atanasio...	Marcelina..	16	Diciembre..	1918	Beberino de Gordón..	Idem.
5.667	2.ª	Alfredo González García.....	Patricio....	Leandra....	21	Febrero....	1923	Adrados de Ordás...	Idem.
5.668	2.ª	Julian Parrado Castro.....	Canuto....	Avelina....	17	Noviembre..	1926	Villastrigo.....	Idem.
5.669	1.ª	Anacleto López Fernández...	Máximo....	Visitación..	1	Enero.....	1924	Lugán.....	Idem.
5.670	2.ª	Pedro Puente García.....	Juan.....	Rita.....	25	Abril.....	1921	Benavides.....	Idem.
5.671	2.ª	Agustín Portilla Vega.....	Agustín....	Elvira.....	29	Marzo.....	1913	Astorga.....	Idem.
5.672	2.ª	Benito Omaña Bardón.....	Severino...	Carolina...	22	Septiembre.	1926	San Feliz.....	Idem.
5.673	2.ª	Benigno Boado Cacheiro.....	Manuel....	Antonia...	15	Noviembre..	1926	Oza de los Ríos..	La Coruña.
5.674	2.ª	Francisco Viñuelas Rey Onofre	Francisco...	Obdulia....	15	Junio.....	1926	Troboajo del Camino..	León.
5.675	2.ª	Aquilino Barrios García.....	Jacinto....	Amparo....	18	Diciembre..	1926	La Huciera.....	Oviedo.
5.676	1.ª	Pedro Maximiliano Porrero Estébanez..	Alberto....	Trinidad...	9	Diciembre..	1921	Villamañán....	León.
5.677	2.ª	Nicanor Chamorro Castellanos	Nicanor....	Julia.....	12	Diciembre..	1926	Zoares del Páramo..	Idem.

León, 4 de Marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Roderos.

Universidad de Oviedo

CONCURSO

Vacante el cargo de Contable de esta Universidad, de nueva creación, se abre un concurso de méritos para la adjudicación del mismo bajo las siguientes bases:

Primera.— Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles mayores de 21 años y que no excedan de los 45.

Segunda.— Los aspirantes acreditados hallarse en posesión del Título de Profesor o Perito mercantil obtenido en un Centro Oficial del Estado.

Tercera.— Las instancias debidamente reintegradas, habrán de ser presentadas en las oficinas de esta Universidad (Oficialía Mayor), hasta las trece horas del día 31 del actual y a ellas acompañarán, además de los documentos que acrediten las condiciones anteriores, los siguientes:

a) Certificación expedida por la Escuela en que el interesado haya terminado sus estudios y en la que se hagan constar las calificaciones obtenidas.

b) Certificado negativo de antecedentes penales.

c) Certificación facultativa que acredite que el interesado no padece enfermedad alguna contagiosa ni otra que le impida el ejercicio de la propia función.

d) Certificación expedida por la autoridad competente que acredite su adhesión al actual Régimen.

Cuarta.— El expresado cargo estará dotado con el sueldo anual de diez mil pesetas.

Quinta.— Será obligación del nombrado llevar al día la contabilidad de los Colegios Mayores Universitarios, Facultades, Intendencia General y Administración General.

Sexta.— El nombramiento tendrá carácter interino durante un año, vencido el cual podrá ser elevado a definitivo a juicio del Rectorado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 10 de Marzo de 1947.— El Secretario general, Guillermo Estrada. 907

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Habiéndose aprobado por la Comisión Municipal Permanente, la distribución de las contribuciones especiales por las obras de pavimentación de las calles de la Villa de Benavente, Bernardo del Carpio, Conde Guillén y Rafael María de Labra, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 44 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Or-

denación provisional de las Haciendas Locales, se hace público que durante el plazo de quince días se hallan de manifiesto para su examen, en la Secretaría municipal, los documentos a que dicho precepto se refiere, durante cuyo periodo y siete días más, se admitirán las reclamaciones que los interesados puedan formular con arreglo a las disposiciones de dicho Decreto.

León, 14 de Marzo de 1947.— El Alcalde, José Eguiaray. 887

Ayuntamiento de Lucillo

Hallándose este Municipio formado por ocho pueblos, la mayoría a distancias considerables, se invita por este edicto a todos los vecinos del mismo, para que durante los días 25 y 26 del presente Marzo se personen en esta Alcaldía, por si les interesase formar concierto con la Administración para fijar las cantidades a satisfacer durante el corriente ejercicio de 1947, por los conceptos de alcoholes y carnes, haciéndose esta invitación en la misma forma a los establecimientos e industrias sujetos al pago de los impuestos municipales.

Caso de quedar desierta de comparecencia esta invitación, el Ayuntamiento fijará las cuotas individuales, sin que puedan ser impugnadas, quedando sujetos a la fiscalización administrativa aquellas que se presenten y no realicen el concierto.

Lucillo, 11 de Marzo de 1947.— El Alcalde, Salvador Mantecón. 901

Administración de justicia

Juzgado de instrucción de León

Don Luis Santiago Iglesias, Juez de instrucción de esta ciudad de León y su partido,

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a la Policía judicial, dispongan la busca y rescate del semoviente que luego se reseñará, poniéndolo a disposición de este Juzgado caso de ser habido en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición. Acordado en sumario 66 de 1947 por robo.

Semoviente sustraído

Una pollina, de pelo negro, sin herrar, de 1,30 metros de alzada, oreja regular, con una cicatriz debajo de la barriga en su parte trasera.

Dado en León a 12 de Marzo de 1947.— Luis Santiago Iglesias.— El Secretario judicial, Valentín Fernández. 831

Juzgado de primera instancia de León
Don Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del réfrandante se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de D. Donato Diez Diez, de esta vecindad, representado por el Procurador Sr. Menéndez, contra D. José Álvarez González, de Pradilla, en reclamación de 1.547,25 pesetas de principal, intereses y costas, en los que para garantizar expresadas responsabilidades, se embargó como de la pertenencia de dicho deudor, el inmueble que a continuación se describe, el cual, en resolución del día de hoy, acordó sacar a pública subasta por tercera y última vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y sin sujeción a tipo.

Inmueble.— Casa en el Barrio de la Picota, pueblo de Pradilla, partido de Ponferrada, que linda: al frente, portal descubierto; derecha entrando y espalda, calle pública; izquierda, más casa de Antonio Álvarez. Mide unos diez metros de frente y unos seis de fondo. Fué pericialmente valorada en trece mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza de San Isidro, n.º 1, el día dieciseis de Abril próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la tasación, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.— Luis Santiago Iglesias.— El Secretario judicial, Valentín Fernández.

916 Núm. 157.—72,00 ptas.

Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valladolid

Don Mariano Gimeno Fernández, Magistrado, Juez de instrucción del distrito número 2 de Valladolid y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado Francisco Alonso González, y en causa número 424 de 1946, sobre estafa, de fecha 11 de Febrero pasado, se insertó en el Boletín Oficial de la provincia de Valladolid con fecha 22 de Febrero de 1947, en atención a haber sido habido y decretado su libertad provisional.

Dado en Valladolid, a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.— (ilegible). 927

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1947